

en esta misma indolencia, quisiera el que  
dice inclinara al Ayuntamiento a que se re-  
presente al Señor Intendencia o de la Provincia  
para que se le va tomar providencia efecti-  
va sobre ella, manifestandole que a su pa-  
recer todas serian infructuosas como no sea  
mandar q. dho. Componentes de los tres años  
economicos, mancomunadamente paguen los  
alcances que resultaron de su liquidacion, con  
la contaduria Principal; reservandoles su  
Dion' Salvo para que se reintegren de los  
primeros o segundos Contribuyentes, en quien  
paren los devtos, quando y de la manera  
que les acomode. Funda el q. dice la  
sospecha de que serian infructuosas tarde  
mas diligencias q. se tomen en que  
componiendo de tantos Individuos, y  
Corporaciones, y quan todos responsables de  
años por la alternacion que guardavan de  
nombrarse por mitad cada uno, es dificul-  
toro, o cerca imposible su union para el  
expresado nombramiento. — Espera  
que el Ayuntamiento tome en considerac.  
este negocio con preferencia a todos otros,  
por lo q. interesa al P. Servicio —

Y enterado este Ayuntamiento. acuerdo se haga como  
lo dice el Sr. Prior Indico; para lo qual se le  
confiere comision en forma, y para ello hore  
se le la correspond. Certificacion, de su propo

la certificacion q. pre-  
viene este Acuerdo, y  
entregue al caballero  
Don Simón Gral.  
Caravaca y Mayo  
de mil ochocientos  
veinte y cuatro  
Mig. Polidano  
Sr. Dn.